

GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
Nº 100 -2023-GRA/PEMS-GE-GDEGT

VISTA:

La solicitud presentada por Doña **Jessenya Karina Carbajal Viza**, quien solicita la transferencia del Lote Urbano Nº 18, de la Mza. "C8", la Habilitación Urbana "**Lote 491-A**" (**Pedregal Sur**) de la Sección A Primera Etapa del Proyecto Majes

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 098-95-AUTODEMA-INADE-8501/21, de Fecha 95-07-03, la Autoridad Autónoma de Majes, aprobó la Directiva Nº 001-95-AUTODEMA-5301 "Requisitos y Procedimientos para la Transferencia de Terrenos de Uso Urbano y No Agrícola" mediante la cual se autoriza la transferencia de los derechos de los Lotes de Uso No Agrícola, con intervención de AUTODEMA en los documentos que se elaboren.

Que, en cumplimiento al D.S. 050-89-MIPRE, y contrato de Adjudicación En Venta con Reserva de Propiedad Nº 050-99, de fecha 29.03.1999, se adjudica el Lote Urbano Nº 18, de la Mza. "C8", la Habilitación Urbana "**Lote 491-A**" (**Pedregal Sur**) de la Sección A Primera Etapa del Proyecto Majes a los señores Emilio Carbajal Ruiz y Matilde Antonieta Viza de Carbajal.

Que, al fallecer doña **Matilde Antonieta Viza Pacheco de Carbajal**, se trató la Sucesión Intestada por Acta Protocolizada de fecha 05.12.2007, otorgada ante Notario Javier De Taboada Vizcarra, de Arequipa, en la que declara como herederos a su cónyuge supérstite don **Emilio Carbajal Ruiz**, así como a sus hijos: **Fredy Mario Carbajal Viza, Norma Madeleine Carbajal Viza, Lenny Nazareth Carbajal Viza, Jessenya Karina Carbajal Viza, Matilde Luzsenka Carbajal Viza y Evelyn Rosa Carbajal Viza**, Declaratoria inscrita en la Partida Nº 11102702 de fecha 21.12.2007, del Registro de Sucesión Intestada de la Oficina Registral Arequipa-SUNARP.

Que, los señores, don **Emilio Carbajal Ruiz**, **Fredy Mario Carbajal Viza, Norma Madeleine Carbajal Viza, Lenny Nazareth Carbajal Viza, Matilde Luzsenka Carbajal Viza y Evelyn Rosa Carbajal Viza**, mediante Contrato Privado de Cesión de Derechos, de fecha 27.07.2022, transfieren los derechos adquiridos del lote urbano Nº 18, Mza "C8" de la Habilitación Urbana "**Lote 491-A**" (**Pedregal Sur**) de la Sección A, a favor de doña **Jessenya Karina Carbajal Viza**, documento en original, con firmas legalizadas por ante Fidel Paredes Aliaga, Abogado Notario de la ciudad de Majes.

Que, la recurrente ha cumplido con presentar los documentos que se exige conforme la Directiva antes referida, en consecuencia, ha quedado expedita para que se apruebe su correspondiente Transferencia de propiedad, teniendo en consideración la documentación sustentatoria e Informe Nº 008-2023-TRANSFERENCIA DE LOTE PDS-C8-18-AUTODEMA.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 021-2023-GRA/GR, de fecha 02 de Enero del 2023, y rectificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 034-2023-GRA/GR, de fecha 17.01.2023.

GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



SE RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aprobar la Transferencia de propiedad del Lote Urbano Nro. **18** de la Manzana “**C8**” de la Habilitación Urbana “**Lote 491-A**” (**Pedregal Sur**) de la Sección A, solicitada por Doña **JESSENYA KARINA CARBAJAL VIZA**, en mérito al Contrato Privado de Cesión de Derechos de fecha 27 de julio de 2022.

ARTICULO 2º.- Disponer el otorgamiento de un Contrato de Adjudicación en Venta del Lote Urbano N° **18** de la Manzana “**C8**”, de la Habilitación Urbana “**Lote 491-A**” (**Pedregal Sur**) de la Sección A”, a favor de Doña **JESSENYA KARINA CARBAJAL VIZA**, quien asume las obligaciones de Adjudicataria.

ARTICULO 3º- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>)

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los **TRES (03)** días del mes de **Mayo** del año dos mil veintitrés.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Ulises Aguirre Villavicencio
GERENTE EJECUTIVO

Doc: 5683110
Exp: 3567792